

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

Montevideo, ~~01~~ **01** AGO 2022

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N°145/2022, referente a la “Calibración de Termómetros y Data Loggers y Adquisición o Recambio de Data Loggers, destinados a atender los requerimientos del plan de vacunación contra Covid-19 dispuesto por el Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: I) que el objetivo del mismo es asegurar el mantenimiento de la cadena de frío, tanto en la logística de distribución como en el almacenamiento de la vacuna contra el Covid – 19;

II) que se requiere que el Ministerio de Salud Pública brinde solución inmediata a la situación mientras permanece el riesgo sanitario;

III) que por Resolución del Director General de Secretaría, N° 442/2022, de 23 de junio de 2022, se autorizó el inicio del procedimiento para dicha convocatoria y aprobó el Pliego Particular de Condiciones correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible contar con los referidos servicios, a efectos de dar cumplimiento al plan de vacunación contra el Covid 19;

II) que la adquisición se hace por Licitación Abreviada del Ministerio de Salud Pública al amparo de lo dispuesto por el literal A) del Artículo 33 del TOCAF;

III) que en dicha convocatoria se presentaron varias ofertas de distintas firmas de plaza;

IV) que luego del estudio técnico efectuado por el Laboratorio Albert Calmette de las propuestas presentadas, se estima pertinente la adjudicación de los Items 1) y 2) a la firma *Metrología e Instrumentación LPGC S.A.S* e Item 3) a la empresa *PROBIO LTDA.*;

V) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 734.440,00 (pesos uruguayos setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido;

VI) que en atención a los fundamentos expuestos, se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas, la financiación de la presente adquisición de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020;

VII) que de acuerdo a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 60/2020, de 5 de mayo de 2020, se dispone que la intervención de los gastos que se financien con cargo al “Fondo Solidario Covid – 19” será realizada por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados y a lo preceptuado por la Constitución de la República, la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 y a lo dispuesto por el artículo 29 y el literal A) del artículo 33 del TOCAF;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar a las firmas **Metrología e Instrumentación LPGC S.A.S.** y **PROBIO LTDA.**, la Licitación Abreviada N° **145/2022**, referente a la “Calibración de Termómetros y Data Loggers y Adquisición o Recambio de Data Loggers”, destinados a atender los requerimientos del plan de vacunación contra Covid-19, dispuesto por el Poder Ejecutivo, por un **monto total de \$ 734.440,00** (pesos uruguayos setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido, ad referendum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle:

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretarías

Proveedor: firma Metrología e Instrumentación LPGC S.A.S.

Item N° 1 Calibración de Equipo de Medición (Cód.Artículo: 32388)	Cantidad	Precio Unitario S/Impuestos	Precio Unitario C/Impuestos	Precio Total C/Impuestos
	90,00	\$ 1.000,00	\$ 1.220,00	\$109.800,00
Item N° 2 Calibración de Equipo de Medición (Cód.Artículo: 32388)	50,00	\$ 1.000,00	\$ 1.220,00	\$ 61.000,00
				<u>\$170.800,00</u>

Proveedor Probio LTDA.

Item N° 3 Registrador de Datos (Datalogger) (Cód. Artículo: 36096)	Cantidad	Precio Unitario S/Impuestos	Precio Unitario C/Impuestos	Precio Total C/Impuestos
	200,00	\$ 2.310,00	\$ 2.818,20	\$ 563.640,00
				<u>\$ 563.640,00</u>

- 2º) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 (Fondo Solidario Covid-19).
- 3º) Pase al Área Económico Financiero y al Departamento de Compras. Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

Res. N° 530
Ref. N° 001-3-2573-2022
JP



cnel. (r) Gustavo Cardoso
Director General
Dirección General de Secretarías
Ministerio de Salud Pública